



Deiute maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y QUATRO

ala parte Contestimonio de este Acuerdo =

Idem Pasqual Larra Presentase En este Ayuntamiento Pasqual Larra, Vecino y
natural de esta Ciu. Con un Titulo del Real Prota Varuato, de
Sangrador Confecha en Madrid, adiez y seis de febrero de este pre
sente año de mil Setecientos Quinquenta y quatro, Refrendado de Bal
taar fernz. Su Secretario: Na Ciu. hauendolo Oydo lo admitio a
su uso, y Acuerdo que quedando Copia en el Libro de Cartas P. de
buelva Original desta parte Con testim. de este Acuerdo =

re
S. Dato de D. n. Presentase En este Ayuntam. una R. Provision de S. Mag.
fran. Conque. y Senores Presidente y Oydores de la R. Chancilleria de la Ciu. de
Granada, en data de hijos Dato, su data a veinte y uno del proxi
mo Marzo, Refrendada de D. Miguel de Azeuza, Secretario de
Camara de Su Mag. por D. Andres de Zepeder, Jandada a
pedim. de D. fulgencio Conque, Carrinan, Sanz, y Osorio, por
si, y Como Padre y Legitimo Adm. de D. Cristoval, D. n.
Gill, D. n. fulgencio, D. n. Nicolas Conque, Vecinos todos de esta
Ciu. para que desde estado Conforme a su Calidad, en oida
de los papeles e instrumentos que por parte de los Sios Chos Sepieren
taron, nombrando Comisarios que los Comprueven, y se informen
de Surentera y demas que previene cho P. Despacho; que estas
diligencias las executen chos Comisarios Conzitarion del Procurador
Sindico ven. Siendo dentro de la Comarca, y no lo siendo en virtud
de Requistoria; Arreglado todo a el auto acordado, y inserto en ella
dentro del termino que pre fine; Thauendolo Oydo y Obedecido
con el Respeto devido cho P. Despacho = Acuerdo de guardar Cum
pla y execute Como en el Secantene, para Cuo efecto nombro por
Comisarios, para las diligencias que previene, a los S. D. Juan